

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL
No. RPDMQ-FCM-2015-01-AERP
DEL CONTRATO No. 005-2015

“CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

1. COMPARECIENTES.-

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de julio del año 2015, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción Parcial del CONTRATO No. 005-2015 cuyo objeto es “Contratación De Una Persona Jurídica Que Preste Los Servicios De Fiscalización Del Contrato Para Modernizar De Manera Integral El Registro De La Propiedad Del Distrito Metropolitano De Quito”, por una parte el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en calidad de EL CONTRATANTE y representado para este acto por el Ing. Andrés Eguiguren Eguiguren como Administrador del Contrato, y la Abg. Ana María Castrillón como Técnico que no haya intervenido en la ejecución del contrato; y, por otra parte el Abg. Leonardo Sempértegui, representante legal de DEMPILE S.A., que para efectos de esta acta se denominará LA CONTRATISTA.

2. ANTECEDENTES.-

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 19-2014 – denominado para la presente acta como Contrato Principal – cuyo objetivo es “Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito” entre el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y el Consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmile.

Con fecha 16 de marzo de 2015, se suscribió el CONTRATO No. 005-2015 cuyo objetivo es “Contratación De Una Persona Jurídica Que Preste Los Servicios De Fiscalización Del Contrato Para Modernizar De Manera Integral El Registro De La Propiedad Del Distrito Metropolitano De Quito” entre el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y la empresa DEMPILE S.A. por un monto de USD\$ 375.000 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA y por un plazo de (730) setecientos treinta días contados a partir de la suscripción del contrato.

Mediante memorando RPDMQ-DESPACHO-*2015-027*-M de 16 de marzo de 2015, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Ing. Andrés Eguiguren Eguiguren en calidad de administrador de contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-*2015-104*-M, del 24 de junio de 2015, el Registrador de la Propiedad (E), designó a la Abg. Ana María Castrillón en calidad de técnico/a para que en conjunto con el administrador del contrato, suscriban el acta de entrega recepción parcial.

El fiscalizador con oficio No. DEMPILE-RPQ-014-2015 de 15 de abril de 2015, suscrito por el Abg. Leonardo Sempértegui en calidad de Gerente del Proyecto entregó a la entidad contratante el primer Informe mensual de avance de Fiscalización.

El fiscalizador con oficio No. DEMPILE-RPQ-024-2015 de 15 de mayo de 2015, suscrito por la Abg. Andrea Izquierdo en calidad de representante legal de DEMPILE S.A. entregó a la entidad contratante el segundo Informe mensual de avance de Fiscalización.

El fiscalizador con oficio No. DEMPILE-RPQ-028-2015 de 15 de junio de 2015, suscrito por el Abg. Leonardo Sempértegui en calidad de representante legal de DEMPILE S.A. entregó a la entidad contratante el tercer Informe mensual de avance de Fiscalización, el cual completa el conjunto de informes mensuales del primer trimestre.

De conformidad a lo estipulado en la Cláusula Décimo Tercera del contrato, Actas de Entrega Parcial y Definitiva, indica que se suscribirá un acta de entrega recepción parcial por cada tres informes; y, de conformidad a lo estipulado en la Cláusula Quinta – Alcance de los Trabajos, apartado “Informes de Avance” que especifica un informe mensual de fiscalización se procede a suscribir la presente acta de Entrega – Recepción Parcial.

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.-

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

“El CONTRATISTA se obliga para con el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la fiscalización en cuanto a la implantación y ejecución del contrato para modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en todas sus etapas y componentes, a efectos de que el mismo garantice el desarrollo de los objetivos institucionales, contemplados en la oferta negociada, los términos de referencia, los pliegos, la negociación, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales.

Se compromete al efecto, a ejecutar el trabajo de consultoría, con sujeción a su oferta, plan de trabajo y metodología, términos de referencia, pliegos, negociación, anexos, Condiciones generales de los contratos de Ejecución de Consultoría (CGC), instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, respetando la normativa legal aplicable.”

Cláusula Quinta.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS

“En cumplimiento del objeto del presente contrato, la Consultora se compromete a prestar al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Consultoría contemplados en la oferta negociada, los términos de referencia, los pliegos, la negociación, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales y en general los que a continuación se indican:

- El fiscalizador deberá cerciorarse del alcance del proyecto contratado por el Registro de la Propiedad con el fin de que su

actuación dentro del proceso cumpla a entera satisfacción de la Contratante con la ejecución de los productos ofertados.

- Para los fines indicados al menos el fiscalizador deberá cumplir con el siguiente alcance:

Fiscalización de la estructura global del proyecto

El Consultor deberá fiscalizar al Contratista encargado de realizar la ejecución del proyecto para Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de que se desarrollen la totalidad de los productos en función a las estipulaciones contractuales, según la planificación aceptada y los plazos fijados”.

4. CONDICIONES OPERATIVAS

El fiscalizador con oficio No. DEMPILE-RPQ-014-2015 de 15 de abril de 2015, suscrito por el Abg. Leonardo Sempértegui en calidad de Gerente del Proyecto entregó a la entidad contratante el primer Informe mensual de avance de Fiscalización.

El fiscalizador con oficio No. DEMPILE-RPQ-024-2015 de 15 de mayo de 2015, suscrito por la Abg. Andrea Izquierdo en calidad de representante legal de DEMPILE S.A. entregó a la entidad contratante el segundo Informe mensual de avance de Fiscalización.

El fiscalizador con oficio No. DEMPILE-RPQ-028-2015 de 15 de junio de 2015, suscrito por el Abg. Leonardo Sempértegui en calidad de representante legal de DEMPILE S.A. entregó a la entidad contratante el tercer Informe mensual de avance de Fiscalización.

Dichos informes resumen las actividades relacionadas con fiscalización desarrolladas en el período 15-mar-2015 al 15-jun-2015 que son las siguientes:

ID	Entregables	Entrega a Fiscalización para emitir informe	OFICIO	Entrega del informe de fiscalización	OFICIO	Tiempo (días) transcurridos para entrega del informe
E.14	Manuales de equipos y manuales de buenas prácticas	25/03/2015	RPDMQ-FCM-2015-003-OF	30/03/2015	DEMPLE-RPQ-0010-2015	5
E.17	Procedimiento de versionado del nuevo sistema de gestión electrónica	27/03/2015	RPDMQ-FCM-2015-006-OF	01/04/2015	DEMPLE-RPQ-0011-2015	5
E.36	Informe de carencias y necesidades del personal del RP de acuerdo al análisis de hojas de vida, entrevistas, evaluaciones de conocimientos y	25/03/2015	RPDMQ-FCM-2015-003-OF	30/03/2015	DEMPLE-RPQ-0009-2015	5

	evaluación de roles directivos 180°.					
E.69	Informe de los planes de comunicación del cambio.	27/03/2015	RPDMQ-FCM-2015-006-OF	01/04/2015	DEMPILE-RPQ-0012-2015	5
E.07	Documento con las propuestas de reformas al marco regulatorio en los formatos establecidos en la ley.	01/04/2015	RPDMQ-FCM-2015-008-OF	20/04/2015	DEMPILE-RPQ-0018-2015	19
E.37	Listado del personal con talento con su respectiva justificación.	27/03/2015	RPDMQ-FCM-2015-006-OF	01/04/2015	DEMPILE-RPQ-0013-2015	5
E.39	Acta de selección del equipo de modernización.	04/05/2015	RPDMQ-FCM-2015-018-OF	08/05/2015	DEMPILE-RPQ-0019-2015	4
E.16	Informe técnico de la instalación de la nueva herramienta informática de gestión documental y registral	11/05/2015	RPDMQ-FCM-2015-024-OF	15/05/2015	DEMPILE-RPQ-0023-2015	4
E.18	Informe de instalación del nuevo sistema de gestión electrónica en equipos cliente	11/05/2015	RPDMQ-FCM-2015-024-OF	15/05/2015	DEMPILE-RPQ-0023-2015	4
E.19	Constancia de implantación del nuevo sistema de gestión electrónica en equipos cliente.	11/05/2015	RPDMQ-FCM-2015-024-OF	15/05/2015	DEMPILE-RPQ-0023-2015	4
E.29	Material de capacitación para la utilización de la nueva herramienta informática de gestión documental y registral	11/05/2015	RPDMQ-FCM-2015-024-OF	15/05/2015	DEMPILE-RPQ-0023-2015	4
E.08	Manuales de capacitación de los nuevos procesos definidos	11/05/2015	RPDMQ-FCM-2015-022-OF	15/05/2015	DEMPILE-RPQ-0022-2015	4
E.38	Informe y presentación a Directivos de los resultados obtenidos en el estudio organizacional	11/05/2015	RPDMQ-FCM-2015-025-OF	15/05/2015	DEMPILE-RPQ-0021-2015	4
E.70	Informe de la planificación de estratégica del cambio.	19/05/2015	RPDMQ-FCM-2015-026A-OF	22/05/2015	DEMPILE-RPQ-0026-2015	3
E.20	Procedimiento de creación y verificación de copias de seguridad	22/05/2015	RPDMQ-FCM-2015-031-OF	27/05/2015	DEMPILE-RPQ-0025-2015	5

E.72	Informe de la conformación del equipo de modernización	01/06/2015	RPDMQ-FCM-2015-033-OF	05/06/2015	DEMPILE-RPQ-0027-2015	4
------	--	------------	-----------------------	------------	-----------------------	---

El Informe de Fiscalización del producto E.07 "Documento con las propuestas de reformas al marco regulatorio en los formatos establecidos en la ley", debido a la naturaleza del producto, recibió un tratamiento especial y se determinó un cronograma de revisión con un plazo mayor al establecido en el contrato, con la finalidad de dar el tiempo necesario para la revisión de este entregable y se definió como fecha máxima para entrega del Informe de Fiscalización el 20 de abril de 2015, lo cual fue notificado a Fiscalización el 2 de abril de 2015 mediante Oficio N.- RPDMQ-FCM-2015-009-OF.

En el primer informe mensual entregado con oficio No. DEMPILE-RPQ-014-2015 el 15 de abril de 2015 se incluyó como anexo los informes de fiscalización de los productos que ya fueron aceptados antes de la suscripción del contrato de Fiscalización. Dichos entregables son:

ID	Entregables
E.06	Actas de reuniones con las firmas que evidencien el consenso con el equipo jurídico, organizacional y de reingeniería de procesos
E.12	Actas de entrega y recepción adquisición de equipamiento operativo
E.05	Acta de entrega y recepción y memoria técnica de la adquisición de la nueva infraestructura.
E.35	Informe con las entrevistas realizadas al personal del Registro e informe de resultados de evaluación
E.13	Informe técnico de instalación, análisis de nueva infraestructura e instalación

REUNIONES QUINCENALES Y MENSUALES

Reunión Quincenal Ordinaria 1 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano.	24 de marzo de 2015
Reunión Quincenal Ordinaria 2 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano.	07 de abril de 2015
Reunión Quincenal Ordinaria. I del área temática: Informática y Tecnológica	27 de marzo de 2015
Reunión Quincenal Ordinaria 2 del área temática: Informática y Tecnológica	10 de abril de 2015
Reunión Quincenal Ordinaria I del área temática: Jurídica	27 de marzo de 2015
Reunión Quincenal Ordinaria 2 del área temática: Jurídica	08 de abril de 2015
Reunión Mensual Ordinaria 1	14 de abril de 2015
Reunión Quincenal Ordinaria 3 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano.	21 de abril de 2015
Reunión Quincenal Ordinaria 4 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano	05 de mayo de 2015
Reunión Quincenal Ordinaria 3 del área temática: Informática y Tecnológica	16 de abril de 2015
Reunión Quincenal Ordinaria 4 del área temática: Informática y Tecnológica	15 de mayo de 2015
Reunión Quincenal Ordinaria 3 del área temática: Jurídica	30 de abril de 2015

Reunión Quincenal Ordinaria 4 del área temática: Jurídica	15 de mayo de 2015
Reunión Mensual Ordinaria 2	15 de mayo de 2015
Reunión Quincenal Ordinaria 5 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano.	15 de mayo de 2015
Reunión Quincenal Ordinaria 6 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano.	29 de mayo de 2015
Reunión Quincenal Ordinaria 5 del área temática: Informática y Tecnológica	29 de mayo de 2015
Reunión Quincenal Ordinaria 6 del área temática: Informática y Tecnológica	03 de junio de 2015
Reunión Quincenal Ordinaria 5 del área temática: Jurídica	29 de mayo de 2015
Reunión Quincenal Ordinaria 6 del área temática: Jurídica	12 de junio de 2015
Reunión Mensual Ordinaria 3	15 de junio de 2015

Con fecha 15 de mayo de 2015 fue presentado el Informe de Fiscalización del Protocolo de Digitalización.

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZO

La Comisión determina que los productos han sido entregados dentro de los plazos determinados y han cumplido a entera satisfacción con el contratante, por lo que no cabe ninguna multa.

6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

222Conforme se determina en la Cláusula Séptima.- FORMA DE PAGO del contrato No. 005-2015 para "Contratación De Una Persona Jurídica Que Preste Los Servicios De Fiscalización Del Contrato Para Modernizar De Manera Integral El Registro De La Propiedad Del Distrito Metropolitano De Quito" suscrito el 16 de marzo de 2014; el valor del contrato es de trescientos setenta y cinco mil con 00/100 (USD \$375.000,00) más IVA.

Se establece el siguiente cronograma de pagos, sin embargo la forma de pago podrá ser reajustada en función de la terminación del contrato a ser fiscalizado, previo informe justificativo del administrador del contrato. El anticipo se amortizará en cada uno de los pagos previstos.

PAGO	%	FECHAS Y CONCEPTO
1	10%	A los 90 días contra presentación de 3 informes, que corresponderá a un informe de avance mensual y de los informes de fiscalización de productos que se entreguen hasta esa fecha, los cuales se encuentran previstos en el contrato fiscalizado.

Valoración:

PAGO	%	Valor
1	10%	\$ 37.500,00

En la Cláusula Séptima se establece que "la CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, un 20% del valor total del contrato en calidad de anticipo, previa la entrega de las garantías

correspondientes ... El anticipo se amortizará en los tres primeros pagos"; ante lo cual, el RPDMQ efectuará la gestión financiera correspondiente para el registro de Anticipo devengado como parte del debido proceso del Pago contractual.

Se encuentran vigentes las Garantías de Buen Uso del Anticipo (hasta 12/09/2015) y de Fiel Cumplimiento del Contrato (hasta 15/03/2017)

ANTICIPO			
Valor	Fecha de Pago	Porcentaje	Estado
75.000,00	27/03/2015	20%	Pagado

ENTREGABLES						
Producto	Fecha de Presentación	Estado	Valor	Descuento anticipo	Saldo Anticipo	Multas
1	19/06/2015	Por pagar	\$ 37.500,00	\$ 25.000,00	\$ 50.000,00	-
TOTAL				\$ 12.500,00	-	-

Los valores anteriores no incluyen el Impuesto al Valor Agregado que deberá añadirse a la factura. Se realizarán las retenciones de ley sobre la factura.

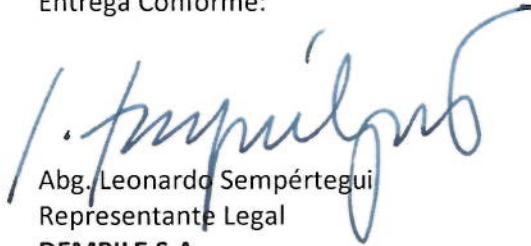
LIQUIDACIÓN ECONÓMICA		
Valor ejecutado	\$ 37.500,00	Equivalente al 10.00% del monto del contrato
Valor del anticipo	\$ 75.000,00	Equivalente al 20% del monto del contrato
Valor facturado/pagado		Equivalente al 0% del monto del contrato
Valor anticipo devengado	\$ 25.000,00	Equivalente al 33.33% del monto del anticipo
Valor multas		Equivalente al 0% del monto del contrato
Valor saldo de anticipo	\$ 50.000,00	Equivalente al 66.67% del monto del anticipo
Valor por facturar pendiente de pago servicios	\$ 375.000,00	Equivalente al 100% del monto del contrato

7. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

En consecuencia de lo manifestado en los numerales 2, 3, 4, 5, de la presente acta, los comparecientes suscriben la presente y dejan constancia que la empresa DEMPILÉ S.A. ha cumplido a satisfacción con la entrega parcial correspondiente a los Informes mensuales de avance de fiscalización de los meses de Abril-2015, Mayo-2015 y Junio-2015. A más de los informes de fiscalización de los Entregables E.06, E.12, E.05, E.35, E.13E.14, E.17, E.36, E.69, E.07, E.37, E.39, E.16, E.18, E.19, E.29, E.08, E.38, E.70, E.20, E.72, otros informes y las reuniones quincenales y mensuales conforme al contrato.

Para constancia de lo estipulado, las partes firman la presente Acta, en 5 ejemplares a los trece días del mes de julio de dos mil quince.

Entrega Conforme:



Abg. Leonardo Sempértegui
Representante Legal
DEMPILE S.A.

Recibe Conforme:



Ing. Andrés Eguiguren Eguiguren
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 005-2015
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO



Abg. Ana María Castrillón
TÉCNICO/A
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO